

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 020

Callao, 18 de Marzo de 2024

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2024, con el voto unánime de los/as Consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTO:

El Pedido del señor Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)";*

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, sus modificatorias, señala: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Artículo 39° de la Ley antes mencionada, refiere: *"(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. (...)";*

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2024, el señor Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Regional del Gobierno Regional del Callao, refiere entre otros que, a través del Decreto Supremo N° 004-2024-SA de fecha 18 de febrero de 2024, se declara en Emergencia Sanitaria la Provincia Constitucional del Callao y, otros departamentos, por afectación de los servicios de salud por epidemia de Dengue;

Que, por tanto, el citado Consejero Regional pide se convoque a una próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional del Callao, a los funcionarios siguientes del Gobierno Regional del Callao: Gerente General Regional, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Salud del Callao, Director del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Director del Hospital San José, Director del Hospital de Ventanilla y, Director Regional de Educación del Callao, con la finalidad de que informen sobre las acciones de prevención y, las acciones que vienen desarrollando a la fecha, a efectos de evitar la propagación de dengue;

Que, en ese sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en virtud de los considerandos establecidos precedentemente, estima pertinente aprobar por unanimidad:

### SE ACUERDA:

1. **CONVOCAR** a una próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional del Callao, a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional del Callao: Gerente General Regional, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Salud del Callao, Director del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Director del Hospital San José, Director del Hospital de Ventanilla y, Director Regional de Educación del Callao, con la finalidad de que informen sobre las acciones de prevención y, las acciones que vienen desarrollando a la fecha, a efectos de evitar la propagación de dengue.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 ABR 2024



2. ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, a los funcionarios mencionados en el numeral anterior, con la finalidad de que tomen conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.

3. DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.


POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
Lic. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA  
CONSEJERA DELEGADA

  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
.....  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
.....  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
2025 08 11